



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

*PLAN DE COMUNICACIÓN
DEL PROGRAMA OPERATIVO
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN
TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL DEL
FSE 2007-2013*

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo



Índice de contenidos

PRESENTACIÓN	3
1. SITUACIÓN DE PARTIDA	5
1.1. <i>Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España</i>	5
1.2. <i>Ejecución del Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España</i>	6
1.3. <i>Resultados del Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España</i>	10
2. OBJETIVOS	12
3. GRUPOS DESTINATARIOS	16
4. ESTRATEGIA	17
5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN	19
6. PRESUPUESTO INDICATIVO	34
7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	35
8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	36
8.1. <i>Seguimiento del Plan</i>	36
8.2. <i>Evaluación del Plan</i>	37
9. ANEXO INDICADORES	

PRESENTACIÓN

En el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013 la normativa comunitaria¹ es más exigente en lo que respecta a la información y publicidad de los programas operativos. Las autoridades comunitarias desean potenciar la visibilidad de los Fondos, hacer más transparente su gestión y, en especial, concienciar a la ciudadanía de la importante contribución de la Unión Europea al crecimiento económico y el bienestar social de sus regiones.

El Estado y la Autoridad de Gestión de los programas operativos tienen la obligación de dar a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitar información al respecto², dirigida a la ciudadanía en general, a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios.

Los requisitos de información y publicidad se incrementan en el nuevo periodo, especialmente en lo que se refiere a:

- la información a los potenciales beneficiarios,
- la obligación de los beneficiarios de comunicar la contribución de los Fondos a sus proyectos,
- y la publicidad de la ejecución y los resultados de las intervenciones entre el público en general.

En este sentido, todos los programas operativos del Fondo Social Europeo (FSE) han de ir acompañados de un Plan de Comunicación³, que determine las responsabilidades y funciones que han de desempeñar los distintos agentes implicados en cuanto a información y publicidad de las intervenciones.

En lo que respecta al Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional 2007-2013 del Fondo Social Europeo (FSE), la responsabilidad de elaboración de dicho Plan de Comunicación recae sobre la Autoridad de Gestión del mismo⁴, la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), que tiene la obligación de redactar un plan con los siguientes contenidos⁵:

- los objetivos y los grupos de destinatarios del Plan;
- la estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general;
- el presupuesto indicativo para la aplicación del Plan;

¹ Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión; Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo; y Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006.

² Art.69.1 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

³ Art.2.1 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

⁴ Arts.60.j) y 69.2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006; Art.2.1 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

⁵ Art.2.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

- ▣ los organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad;
- ▣ y el sistema de seguimiento y evaluación previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene.

De esta forma y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria y en las disposiciones de aplicación del propio Programa, la UAFSE se ha responsabilizado de la elaboración del *Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional del FSE 2007-2013*, que se presenta en este documento.

Dicho Plan, que cumple tanto las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad recogidas en los Reglamentos (CE) N° 1083/2006 y 1828/2006 como lo dispuesto al respecto en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo a que se refiere, se estructura en 8 capítulos, que recogen: la situación de partida en materia de información y publicidad tras la implementación, en el periodo de programación 2000-2006, de las acciones de comunicación relativas a los Programas Operativos de Asistencia Técnica de los Objetivos 1 y 3 y a las acciones transnacionales de la Iniciativa Comunitaria EQUAL (capítulo 1); los objetivos del Plan (capítulo 2); los grupos destinatarios de las medidas del Plan (capítulo 3); el enfoque estratégico del Plan (capítulo 4); las medidas de comunicación que está previsto desarrollar (capítulo 5); el presupuesto indicativo para la implementación del Plan (capítulo 6); los organismos responsables de su ejecución (capítulo 7); y el sistema de seguimiento y evaluación del mismo (capítulo 8).

1. SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1. Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España

Las intervenciones llevadas a cabo por el Fondo Social Europeo en los Programas Operativos de Asistencia Técnica 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3 preveían, de conformidad con la normativa vigente⁶, una serie de medidas de difusión y publicidad que quedaron recogidas en los Complementos de Programa.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración (UAFSE), como organismo responsable a escala nacional de la información y publicidad sobre el FSE, utilizó el presupuesto destinado a asistencia técnica de estos programas para llevar a cabo el *Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España*.

La adopción de dicho Plan por la UAFSE tenía como finalidad aumentar la notoriedad y la transparencia de la acción de la Unión Europea, al mismo tiempo que contribuir a dar una imagen homogénea de las distintas intervenciones españolas.

El colectivo al que se dirigía el Plan era múltiple:

- Por un lado, se pretendía informar a los beneficiarios potenciales y finales de las acciones, a las autoridades competentes, a las organizaciones profesionales, a los agentes económicos, a los interlocutores sociales y a las organizaciones no gubernamentales, de las posibilidades que ofrecía la intervención en su conjunto.
- Y, por otro, se quería sensibilizar a la opinión pública del papel desempeñado por la Unión Europea a través de las distintas acciones, y difundir y dar a conocer los resultados obtenidos de éstas.

Para todo ello, el Plan contenía cinco tipos de actuaciones:

- Difusión de los contenidos básicos de los planes, marcos comunitarios de apoyo, programas operativos y formas de intervención a través de las nuevas tecnologías (elaboración de extractos de todos estos documentos e incorporación de los mismos a la página web de la UAFSE) y de los medios de comunicación (utilización de medios de difusión masivos, comunicados y ruedas de prensa).
- Elaboración y distribución de documentos de diversa naturaleza: de carácter jurídico general, de funcionamiento operativo sobre las distintas fases de la programación y gestión de las ayudas del FSE, de resultados obtenidos, etc. De esta manera, se cubriría toda la información sobre la gestión, el seguimiento y la evaluación, generándose información continua a lo largo de todo el periodo de programación. Los soportes divulgativos a utilizar cubrirían varias fuentes: sitio web, con la incorporación

⁶ Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales; Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos.

y actualización de los datos del mismo; edición de guías, folletos o documentos; y elaboración de informes o estudios.

- ☐ Atención puntual a necesidades informativas sobre aspectos concretos del FSE, recogiendo la demanda informativa del público en general y ofreciendo un servicio de atención al ciudadano.
- ☐ Coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas formas de intervención, para que fuesen llevadas a cabo las medidas previstas en sus respectivos complementos de programa. La creación de cuestionarios, para la obtención de datos acerca de las medidas utilizadas en materia de información y publicidad en las distintas acciones cofinanciadas, ayudaría en la elaboración de los informes anuales y finales, que recogerían las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de cada intervención.
- ☐ Participación en la difusión de conocimientos y aspectos relativos al FSE, a través de la colaboración en jornadas, congresos, seminarios, ferias, etc., tanto nacionales como internacionales. En estos actos se emplearían materiales divulgativos propios de la UAFSE o bien documentos elaborados para la ocasión, según que la proyección o circunstancias del evento en cuestión recomendasen la utilización de unos u otros.

1.2. Ejecución del Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España

Las medidas de información y publicidad adoptadas por la UAFSE a lo largo del periodo de programación 2000-2006, para dar publicidad a las intervenciones del FSE en nuestro país, superaron con creces las inicialmente previstas en los Complementos de los Programas Operativos de Asistencia Técnica de los Objetivos 1 y 3.

A continuación se señalan las más relevantes⁷:

- ☐ Creación, actualización, mantenimiento y reestructuración de contenidos de la página web de la UAFSE, con la puesta al día de sus diferentes apartados (programas operativos, normativa, directorios, noticias de prensa, eventos, información sobre la Iniciativa Comunitaria EQUAL, publicaciones, etc.), habiéndose recogido y volcado datos aportados por los diferentes organismos titulares de los programas operativos.
- ☐ Publicación de un tríptico de información general sobre el FSE en España en el periodo 2000-2006, distribuido fundamentalmente entre los titulares de ayudas del FSE y a petición del público interesado, y utilizado como material de apoyo en los cursos impartidos por la UAFSE en distintas regiones españolas.
- ☐ Edición, divulgación y distribución de numerosas publicaciones, en papel y en versión electrónica, en la mayor parte de los casos basadas en estudios previos realizados a instancia de la UAFSE: *Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 del FSE en España 2000-2006*, *Textos legales sobre el FSE*, *Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006*, *Capital local con finalidad social*, *Guía*

⁷ La relación de medidas que aparece a continuación se ha extraído de los informes de ejecución anual de los PO disponibles hasta el momento, habiendo sido completada con información aportada por la propia UAFSE.

de Gestión y Control de las intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3, Manual de Procedimiento de la UAFSE, Manual de Procedimiento de la IC EQUAL, Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE en España, Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales, La Evaluación Intermedia del FSE en España: principales resultados, Manual de orientaciones para las actividades de comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE, Manual de buenas prácticas ambientales, Guía de gestión y control de los proyectos de la IC EQUAL de la 2ª convocatoria, Guía de Mainstreaming de Género, Guía de partenariado, Guía Europea de Buenas Prácticas en Igualdad de Oportunidades, Plan de Transferencia a las Políticas y Generalización de Buenas Prácticas de la IC EQUAL 2ª Convocatoria, Cuaderno de Análisis sobre la participación empresarial en los procesos de inserción de personas con dificultades de acceso al mercado laboral: conclusiones y recomendaciones, Buenas prácticas del Grupo Temático Nacional de Empresas y Adaptabilidad, La perspectiva de género de proyectos EQUAL de inserción, etc.



Publicaciones en torno a las buenas prácticas de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, editadas por la UAFSE



Varias publicaciones editadas por la UAFSE

- Edición de dos publicaciones periódicas, de periodicidad semestral: el boletín informativo *Datos básicos sobre la ejecución de las intervenciones del FSE en España* y la revista *Equal Forum*, creada para dar publicidad a los logros de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.



Revista "Equal Forum" editada por la UAFSE

- Participación en la elaboración de los capítulos relativos al FSE de la *Guía Laboral* que el Ministerio de Trabajo e Inmigración edita anualmente.
- Participación en la elaboración de la *Guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE*, común a todos los países miembros.
- Participación del personal de la UAFSE en diversos actos, jornadas, congresos, encuentros, seminarios, conferencias y redes.
- Participación activa en los Encuentros del INIO (Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG de Empleo e Inmigración de la Comisión); en la Red de Extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de información con la Red INIO; en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC; en el seminario de la DG Regio *Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos*; etc.
- Organización de múltiples seminarios de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, además de un seminario específico sobre *Capital Local con Finalidad Social*, para dar a conocer los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre Capital Local con Finalidad Social.
- Preparación de la campaña de difusión del seminario realizado en colaboración con la Comisión *El FSE y su contribución a la Estrategia Europea de Empleo: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro*.
- Difusión de información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión de la UE y organización de visitas a nuestro país de técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de los nuevos países

incorporados a la UE, en las que se les proporcionaron contenidos formativos sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha y desarrollo del FSE en España.

- ☐ Elaboración del apartado *FSE en España* de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre las prioridades del FSE en España, la descripción de los programas cofinanciados, datos estadísticos sobre el mercado de trabajo español, distribución por objetivos de la ayuda procedente del FSE, resultados de la programación anterior y casos de buenas prácticas.
- ☐ Difusión, a través del Gabinete de Prensa del **MTIN**, de noticias relativas al FSE y a los Fondos Estructurales.
- ☐ Difusión universal, a través del periódico electrónico del **MTIN**, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones.
- ☐ Apoyo a los servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando documentación específica e informando al día de las noticias y novedades en torno a temas relacionados con las funciones propias de la UAFSE y con los Fondos Estructurales.
- ☐ Mantenimiento de un servicio permanente de atención al ciudadano, de información sobre temas relacionados con el FSE, a través de información telefónica, información por correo ordinario o electrónico y fax, y recepción de visitas y entrevistas de carácter informativo.

Además de estas medidas de información y publicidad, de carácter genérico para todas las formas de intervención del FSE en España, la UAFSE adoptó diversas medidas de comunicación y difusión en el ámbito de la cooperación transnacional llevada a cabo a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, con objeto de compartir recursos, experiencias y productos con otros Estados miembros de la UE. De ellas, cabe destacar las siguientes:

- ☐ Celebración de un seminario sobre el principio de transnacionalidad en Barcelona en marzo de 2004, cuya finalidad era promocionar y difundir la filosofía transnacional a los nuevos Estados incorporados a la UE y aprender de las buenas prácticas de los periodos anteriores.



*Cartel del seminario sobre el principio de transnacionalidad
organizado por la UAFSE en Barcelona en 2004*

- ❑ Celebración de un seminario de transnacionalidad en la gestión de proyectos EQUAL en Madrid en marzo de 2005, con objeto de facilitar y asesorar a los gestores de las agrupaciones de desarrollo en temas de gestión, evaluación, búsqueda de socios u otros temas relacionados con la Iniciativa Comunitaria.
- ❑ Elaboración de dos guías de transnacionalidad (una para cada convocatoria de la Iniciativa Comunitaria EQUAL), para asesorar y orientar a las agrupaciones de desarrollo en la articulación de su partenariado y programa transnacional sobre la base de las guías europeas.
- ❑ Elaboración del documento-informe *Policy brief*, en colaboración con otros Estados, que recogió orientaciones sobre cómo incorporar el principio de transnacionalidad en los programas operativos del FSE 2007-2013, partiendo de la experiencia EQUAL.
- ❑ Edición de un manual para las Estructuras de Apoyo, realizado por el grupo de trabajo de transnacionalidad.
- ❑ Creación de la base de datos para la búsqueda de socios transnacionales *ECDB*, como herramienta de trabajo que recogía, a modo de directorio, toda la información de los proyectos.

1.3. Resultados del Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España

Se han podido extraer algunas conclusiones en torno a la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas por la UAFSE en el *Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España*, a través de:

- a) la información que se presentó a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de Asistencia Técnica 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3 sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de información y publicidad a que obligaba el Reglamento (CE) N° 1159/2000 y de lo dispuesto en los Complementos de Programa;
- b) la información referente a la calidad y la eficacia de las actividades de comunicación realizadas que figuró en los informes de ejecución anual de los Programas Operativos;
- c) y los informes de Evaluación Intermedia de los Programas, y de su Actualización, que hicieron alguna valoración del sistema de información y publicidad de los mismos.

De acuerdo con estas fuentes, las medidas de información y publicidad realizadas por la UAFSE se desarrollaron conforme a los objetivos perseguidos:

- ❑ El grado de transparencia de la información facilitada a los distintos agentes en las diferentes fases de la gestión de los proyectos cofinanciados fue adecuado.

- ☐ Los órganos colaboradores dispusieron de información suficiente para poder aplicar la normativa europea en la gestión de los proyectos cofinanciados.
- ☐ Y las medidas de información y publicidad adoptadas contribuyeron al conocimiento del apoyo que ofrece la Unión Europea al desarrollo socioeconómico español.

Así, la Evaluación Intermedia de las medidas de información y publicidad de los Programas Operativos de Asistencia Técnica 2000-2006 aconsejaba seguir trabajando en la misma línea, si bien, de cara a aumentar el impacto y la visibilidad de la ayuda del FSE, recomendaba incidir en algunos puntos concretos en las nuevas medidas a aplicar en 2007-2013:

- ☐ Aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para aumentar el alcance de las acciones de comunicación. En particular, las evaluaciones recomendaban ampliar la utilización de Internet, a través de la web de la UAFSE, para difundir información a todos los agentes participantes en la ejecución, coordinación y seguimiento de los programas operativos.
- ☐ Realizar foros o encuentros periódicos para difundir la ejecución y los resultados de las actuaciones y exponer casos de buenas prácticas. Esta medida fomentaría la transferencia a otros territorios de las experiencias más exitosas y contribuiría a que los resultados obtenidos fuesen más apreciados.
- ☐ Desarrollar medidas específicas para difundir casos de buenas prácticas en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- ☐ Concienciar a los diferentes órganos implicados en la gestión de la necesidad de mantener un control y seguimiento de las medidas de publicidad ejecutadas (a través de jornadas y seminarios, por ejemplo), y mejorar el asesoramiento a los beneficiarios en materia de información y publicidad, de cara a incrementar su grado de implicación con estas cuestiones.
- ☐ Consolidar y, en su caso, optimizar los procedimientos relacionados con las obligaciones de información y publicidad, delimitando las responsabilidades de los diferentes órganos implicados en la gestión de las intervenciones.

En definitiva, puede afirmarse que la aplicación del *Plan de Información y Comunicación sobre las distintas intervenciones del FSE en España* y de las medidas adoptadas para difundir los proyectos transnacionales de la Iniciativa Comunitaria EQUAL sirvieron para acumular una notable experiencia en el terreno de la información y la publicidad, así como supusieron la adquisición de prácticas responsables en este ámbito por la UAFSE.

El refuerzo y aprovechamiento de esta experiencia, junto a la superación de las carencias detectadas en la materia, constituyen el punto de partida adecuado para el diseño del presente Plan de Comunicación.

2. OBJETIVOS

El Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional es un programa con especificidades propias, ya que es el único, de los 22 programas operativos que constituyen la programación española del FSE para el periodo de programación 2007-2013, que no integra medidas destinadas a aplicar políticas de empleo, sino que pretende:

- a) Por un lado, facilitar y financiar herramientas que ayuden a desempeñar las funciones de la UAFSE como Autoridad de Gestión y Certificación del resto de programas operativos del FSE;
- b) Y, por otro, desarrollar una política de cooperación y colaboración transnacional e interregional, a través de diversas redes, que aporte un valor añadido a las operaciones ejecutadas en los demás programas del FSE.

En la misma línea, el Plan de Comunicación de este Programa Operativo posee una orientación diferenciada en relación al común de los planes de comunicación. Si los restantes planes de comunicación de los programas operativos de ámbito regional y nacional del FSE comparten, como objetivo central, aumentar el grado de visibilidad y concienciación de los programas y del papel desempeñado por la Unión Europea, así como garantizar la transparencia en la gestión de las actuaciones realizadas, la finalidad última del presente Plan va más allá:

- a) Éste no se limita a difundir el propio Programa, sino que abarca todos los programas operativos del FSE de aplicación en España en el nuevo periodo 2007-2013;
- b) Y, además de perseguir la transparencia en la gestión de las intervenciones del propio Programa, contribuye a mejorar los procedimientos de gestión del resto de programas operativos del Fondo, instruyendo en la materia a todos los órganos intermedios y beneficiarios de las ayudas y al personal de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE.

En definitiva, el Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional se marca, como **objetivo general**, complementar los planes de comunicación de los restantes programas operativos del FSE y dar difusión al trabajo transnacional realizado en el eje 4 del propio Programa.

Este objetivo general se articula en **3 objetivos específicos**:

- ☐ Dar visibilidad a los Programas Operativos del FSE y a la actuación de la Unión Europea.
- ☐ Velar por la transparencia en la gestión del FSE.
- ☐ Difundir el trabajo transnacional del PO y sensibilizar a todos los agentes en torno al objetivo de cooperación transnacional e interregional.

En primer lugar y en lo que respecta a la **visibilidad de los programas operativos españoles del FSE y de la UE**, el Plan se encargará de:

- ☐ Publicitar la programación española del FSE 2007-2013.

Dentro de esta línea de acción se desarrollarán medidas de carácter universal para todos los programas operativos del FSE de aplicación en España en el periodo 2007-2013, que den a conocer su existencia, su ejecución y sus resultados, poniendo especial énfasis en difundir buenas prácticas y dar visibilidad a la aplicación de los principios transversales del FSE (igualdad de género; no discriminación; impulso y transferencia de acciones innovadoras; fomento de las nuevas tecnologías; cuidado y respeto del medio ambiente; y partenariado).

- Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas que la reglamentación comunitaria dicta para todas las medidas de información y publicidad de las intervenciones⁸ y garantizar la realización de las 4 medidas dirigidas al público a cuya realización obliga la normativa europea⁹.

Esta línea de actuación garantizará el cumplimiento de los siguientes imperativos de la normativa europea:

- a) El respeto de las características técnicas que deben contener todas las medidas de información y publicidad de las intervenciones, de conformidad con el art.9 del Reglamento (CE) 1828/2006 (emblema de la UE, referencia al FSE y lema elegido por la Autoridad de Gestión para resaltar el valor añadido comunitario).
- b) La realización de las 4 medidas dirigidas a la ciudadanía de forma genérica que es obligado poner en marcha en cumplimiento del art.7.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 (celebración de actos de lanzamiento y actos anuales de difusión de los programas operativos, izado de la bandera de la UE en conmemoración del día de Europa y publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías asignadas a cada operación).

Las medidas incluidas en este bloque permitirán a la UAFSE¹⁰ atender todas las obligaciones en materia de información y publicidad que la normativa comunitaria impone a la autoridad de gestión de los programas operativos. En unos casos, la implementación de estas 4 medidas liberará a los organismos intermedios de los respectivos programas de la responsabilidad de llevarlas a cabo; en otros, sin embargo, su realización apoyará las medidas de igual contenido puestas en marcha desde los planes de comunicación individuales de los programas, generando un efecto multiplicador.

Por otra parte, el Plan velará por la [transparencia en la gestión del FSE](#) con la adopción de dos líneas de acción encaminadas a:

- Desarrollar herramientas de gestión propias, a utilizar por el personal de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE.

⁸ De conformidad con el Art.9 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, que establece las características técnicas que deben cumplir todas las medidas de información y publicidad de las operaciones cofinanciadas: inclusión del emblema de la UE, de la referencia al Fondo y del lema elegido por la autoridad de gestión para destacar el valor añadido comunitario.

⁹ De conformidad con el Art.7.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, que estipula la obligatoriedad de: 1) organizar una actividad informativa importante relativa a la publicidad del lanzamiento de los programas; 2) organizar al menos una actividad informativa anual importante de presentación de logros de los programas y los proyectos más relevantes; 3) izar la bandera de la UE en los locales de la autoridad de gestión durante una semana a partir del 9 de mayo; y 4) publicar la lista de beneficiarios, operaciones y cantidad de fondos públicos asignados a cada operación.

¹⁰ Único órgano ejecutor del presente Plan.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa en cuanto a la calidad de los sistemas de gestión y control del FSE, así como de velar por el correcto funcionamiento de los mismos, el Plan incluye el desarrollo de herramientas (manuales de procedimientos) que permitan ordenar los procesos de gestión y control responsabilidad de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE, así como la impartición de sesiones formativas al personal de la UAFSE.

- ▣ Prestar asesoramiento a los organismos intermedios y beneficiarios de los programas operativos del FSE en temas vinculados a la gestión y la publicidad de las intervenciones cofinanciadas.

La Unidad de Gestión de la UAFSE asumirá, como Autoridad de Gestión en España del FSE, la dirección y coordinación metodológica de los procedimientos de gestión, seguimiento, control, información y publicidad que implica la gestión de la ayuda comunitaria, desarrollando, en el marco del presente Plan materiales que contribuyan a clarificar y dotar de transparencia a los mencionados procedimientos.

Asimismo, y con objeto de compartir opiniones y consensuar decisiones en materia de información y publicidad de los programas operativos regionales de los Fondos Estructurales, la Unidad de Gestión de la UAFSE liderará la creación y dinamización, junto con la Autoridad de Gestión del FEDER¹¹, del *Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad*.

Por último, el Plan abordará la **publicidad de las acciones desarrolladas en el eje 4 del propio Programa**, con medidas orientadas a:

- ▣ Difundir el trabajo transnacional del Programa Operativo.

Esta línea de acción velará por la visibilidad de las operaciones de promoción de la cooperación transnacional e interregional, gestionadas directamente por la UAFSE a través del eje 4 del PO, la difusión de su ejecución y resultados, la divulgación de las buenas prácticas identificadas en su desarrollo y la dinamización de las redes de cooperación que lidera la UAFSE.

- ▣ Sensibilizar a todos los agentes en torno al objetivo de cooperación transnacional e interregional.

El Plan tratará, finalmente, de concienciar a la opinión pública y, en especial, a los organismos que participan o podrían participar en la gestión y/o ejecución de los programas operativos del FSE, de las posibilidades que ofrecen las acciones de cooperación transnacional e interregional y el valor añadido que podría aportar su realización a las acciones que ya se ejecutan desde los programas.

Si bien este tipo de medidas estarán dirigidas al público en general, se destinarán prioritariamente a los organismos intermedios de los programas operativos, las administraciones públicas a nivel local, regional y nacional, las entidades públicas y privadas beneficiarias de los programas y las organizaciones no gubernamentales, como

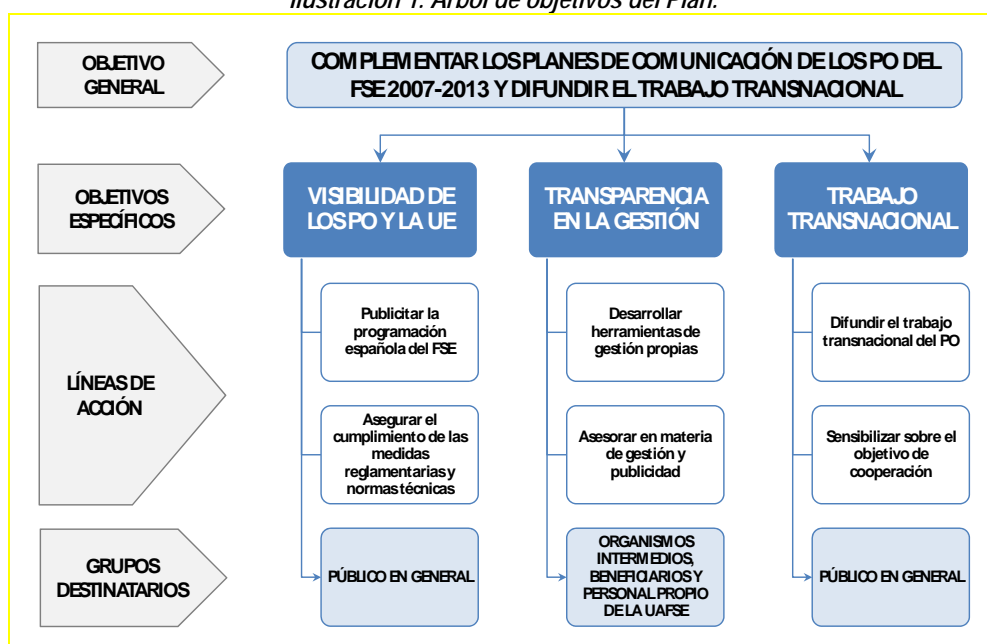
¹¹ Subdirección General del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda).

agentes clave capaces de desarrollar actuaciones transnacionales para aportar un valor añadido a las políticas de empleo e inclusión social.

En definitiva, el Plan estará integrado, en su mayor parte, por medidas generalistas para todos los programas operativos del FSE de aplicación en España en el periodo 2007-2013, a favor de la transparencia en la gestión y la visibilidad de la UE, que se completarán con una serie de medidas, ceñidas a las acciones de cooperación transnacional incluidas en el PO, destinadas fundamentalmente a poner en valor este principio horizontal.

La estructura del Plan, así como los objetivos y líneas de actuación descritas, aparecen esquematizados en la Ilustración 1, que indica también los destinatarios a los que atiende cada bloque de medidas mencionado.

Ilustración 1. Árbol de objetivos del Plan.



3. GRUPOS DESTINATARIOS

Las medidas del Plan, como se ha anticipado en el capítulo anterior, tienen como destinatarios únicamente a:

- a) el público en general;
- b) y los organismos que participan en la gestión y ejecución del FSE en España: organismos intermedios; beneficiarios; y autoridades de gestión y certificación (personal de la UAFSE).

De nuevo el Plan presenta características propias en relación al resto de planes de comunicación de los programas operativos del FSE, pues no prevé la realización de medidas de información y publicidad dirigidas a otros grupos como potenciales beneficiarios, participantes o potenciales beneficiarios.

La focalización del Plan en los dos destinatarios mencionados es consecuencia de la peculiaridad de los objetivos que persigue y, en última instancia, de su carácter complementario al resto de planes de comunicación de las intervenciones españolas del FSE. No en vano, los planes de comunicación de los programas operativos regionales y plurirregionales del FSE prestan la debida atención a estos colectivos, por lo que se ha considerado prioritario:

- a) reforzar las actuaciones destinadas a la ciudadanía de forma genérica, dado el constatado desconocimiento de la población española del papel que la UE desempeña a favor del desarrollo económico y la creación de empleo;
- b) y concentrar las medidas de información en colectivos no atendidos (organismos intermedios y personal de las autoridades de gestión y certificación) o atendidos en menor medida (beneficiarios) por los planes de comunicación del resto de programas del FSE.

4. ESTRATEGIA

El planteamiento estratégico del Plan se ha basado, en gran medida, en los aprendizajes adquiridos en el periodo anterior, tanto a raíz de la aplicación de las acciones de publicidad de los Programas Operativos de Asistencia Técnica 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3, como con la implementación de las medidas de difusión de los proyectos transnacionales de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

En este sentido, el Plan trata de atender las recomendaciones que efectuaron las evaluaciones de las medidas de información y publicidad realizadas en el periodo anterior (expuestas en el epígrafe 1.3). Con este fin, el Plan incorpora una serie de elementos transversales que se tendrán en cuenta en la implementación de todas las medidas del Plan:

☐ **Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.**

Se ampliará la utilización de las nuevas tecnologías y, en especial de Internet, como herramientas de comunicación para difundir información sobre los programas operativos y el FSE (web, intranet, zonas de descarga de documentación, publicaciones en formato digital, etc.).

☐ **Difusión de las buenas prácticas identificadas y fomento del intercambio de experiencias.**

Se aprovecharán las buenas prácticas del periodo anterior 2000-2006 y las que se vayan detectando durante el desarrollo de los nuevos programas, para divulgar el valor añadido que aporta la participación de la Unión Europea en la aplicación de las políticas sociales y de empleo en España.

Asimismo, se promoverán espacios de intercambio de experiencias y presentación de buenas prácticas, que permitan la transferencia a otros contextos o territorios de las experiencias exitosas.

☐ **Sensibilización en torno a las prioridades transversales del FSE.**

La publicidad que se dará a través del Plan a la programación española del FSE prestará especial atención al tratamiento de las prioridades horizontales de este Fondo en nuestro país: respecto y cuidado del medio ambiente; igualdad de género; no discriminación; transferencia de acciones innovadoras; fomento de las nuevas tecnologías; y partenariado.

Asimismo, se potenciará la difusión de buenas prácticas en estas materias, junto con las que tengan lugar en el campo de la cooperación transnacional e interregional.

☐ **Implicación de beneficiarios y organismos intermedios en la información y publicidad de las intervenciones.**

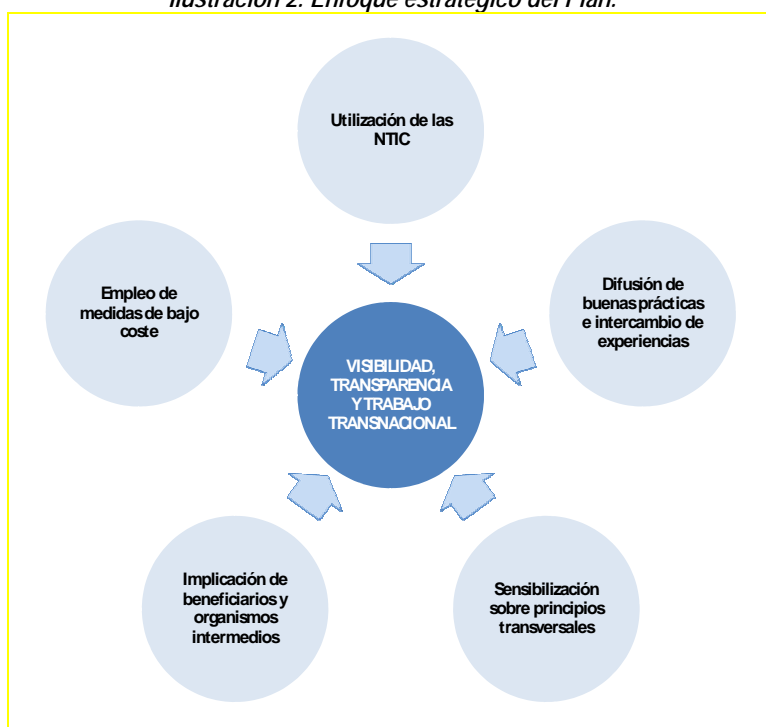
El Plan incluye medidas de asesoramiento a los agentes implicados en la gestión o ejecución de las operaciones cofinanciadas, con la finalidad, entre otras, de concienciarlos de sus obligaciones en materia de información y publicidad y proporcionarles herramientas metodológicas que contribuyan a garantizar su adecuado cumplimiento.

☐ **Empleo de medidas de comunicación de bajo coste.**

Se intentarán aprovechar los recursos que ofrece el posicionamiento de la UAFSE¹² como órgano inscrito en la Administración General de Estado para optimizar el uso de los recursos disponibles (utilización de revistas de organismos ministeriales, acceso a medios y herramientas utilizados en los departamentos ministeriales, acceso al Gabinete de Prensa del Ministerio de Trabajo e Inmigración; etc.).

A continuación, la Ilustración 2 representa gráficamente la estrategia del Plan de Comunicación anteriormente descrita.

Ilustración 2. Enfoque estratégico del Plan.



¹² Único órgano ejecutor del Plan.

5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional del FSE 2007-2013 se compone de **29 medidas de información y publicidad**, dirigidas a la ciudadanía en general y a los organismos implicados en la gestión y ejecución del FSE (autoridades de gestión y certificación, organismos intermedios y beneficiarios).

La ejecución de estas medidas recaerá íntegramente sobre la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo e Inmigración. No obstante, cabe señalar que, además de estas 29 medidas de comunicación genéricas del Programa Operativo ejecutadas por la UAFSE, a través de la Unidad de Gestión, en calidad de Autoridad de Gestión de los programas operativos españoles del FSE, ésta llevará a cabo otras, en calidad de dinamizador y promotor de acciones dentro del eje 4 del PO, en el marco de los proyectos concretos de cooperación transnacional e interregional que se desarrollen, que son difíciles de determinar a priori.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan las medidas de información y publicidad que integran el Plan, clasificadas por objetivo, línea de acción y grupo destinatario, y en las páginas siguientes se describe con mayor grado de detalle el contenido específico de cada una de ellas.

Tabla 1. Medidas de información y publicidad del Plan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	GRUPOS DE DESTINATARIOS
1. Dar visibilidad a los Programas Operativos del FSE y a la actuación de la Unión Europea.	1. Publicitar la programación española del FSE 2007-2013.	1. Elección de un lema publicitario.	Público en general
		2. Elaboración de un vídeo promocional del FSE.	
		3. Creación y mantenimiento de una página web de la UAFSE para 2007-2013.	
		4. Puesta en marcha de acciones de difusión y sensibilización.	
		5. Realización de estudios temáticos.	
		6. Edición de publicaciones de carácter divulgativo.	
		7. Mantenimiento de un servicio continuo de atención al ciudadano.	
		8. Organización del <i>Foro del FSE</i> .	
		9. Participación en las Redes Sectoriales previstas en el MENR.	
		10. Participación en redes y eventos internacionales.	
2. Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas que la reglamentación comunitaria dicta para todas las medidas de información y publicidad de las intervenciones y garantizar la realización de las 4 medidas dirigidas al público a que obliga la normativa europea.		11. Organización de una actividad informativa importante relativa al lanzamiento de los programas operativos del FSE 2007-2013.	Público en general
		12. Organización de actividades anuales de difusión de los avances y resultados de los programas operativos del FSE 2007-2013.	
		13. Izamiento de la bandera de la Unión Europea en conmemoración del Día de Europa.	
		14. Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías.	
		15. Respeto de las características técnicas de las medidas de comunicación establecidas por la reglamentación comunitaria.	
2. Velar por la transparencia en la gestión del FSE.	3. Desarrollar herramientas de gestión propias, a utilizar por el personal de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE. 4. Prestar asesoramiento a los organismos intermedios y los beneficiarios de los programas operativos del FSE en temas vinculados a la gestión y la publicidad de las intervenciones cofinanciadas.	16. Elaboración de los manuales de procedimientos de la UAFSE.	Personal propio de la UAFSE
		17. Formación del personal de la UAFSE.	
		18. Elaboración de documentación de tipo metodológico. 19. Dinamización del <i>Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad</i> .	Organismos intermedios y beneficiarios
3. Difundir el trabajo transnacional y sensibilizar a todos los agentes en torno al objetivo de cooperación transnacional e interregional.	5. Difundir el trabajo transnacional del PO.	20. Alimentación de contenidos de la página web europea sobre transnacionalidad.	Público en general
		21. Organización de jornadas informativas.	
		22. Organización de jornadas técnicas de formación a nuevos Estados miembros.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	GRUPOS DE DESTINATARIOS
3. Difundir el trabajo transnacional y sensibilizar a todos los agentes en torno al objetivo de cooperación transnacional e interregional.	5. Difundir el trabajo transnacional del PO.	23.Organización de seminarios de buenas prácticas.	Público en general
		24.Elaboración de una guía sobre transnacionalidad.	
		25.Dinamización de la <i>Red Transnacional de Integración de la Etnia Gitana</i> .	
		26.Dinamización de la <i>Red de Territorios Socialmente Responsables</i> .	
		27.Participación en redes nacionales e internacionales.	
	6. Sensibilizar a todos los agentes en torno al objetivo de cooperación transnacional e interregional.	28.Edición de materiales y publicaciones de difusión y sensibilización.	
		29.Edición de estudios y publicaciones de buenas prácticas.	

LÍNEA DE ACCIÓN 1.

Publicitar la programación española del FSE 2007-2013.

MEDIDA 1.

Elección de un lema publicitario.

La Unidad de Gestión de la UAFSE, como Autoridad de Gestión del FSE en España, ha recomendado a las comunidades y ciudades autónomas españolas, en cumplimiento de lo dispuesto por la reglamentación comunitaria¹³ y a fin de resaltar el valor añadido de la participación europea en los programas operativos, el uso del lema *El FSE invierte en tu futuro* en las medidas de información y publicidad que ejecuten. Dicho lema ha sido adoptado tanto por la UAFSE como por los organismos intermedios de los programas operativos plurirregionales de Adaptabilidad y Empleo y de Lucha contra la Discriminación.

MEDIDA 2.

Elaboración de un vídeo promocional del FSE.

La UAFSE ha elaborado un vídeo promocional del FSE, aprovechando el 50 aniversario de su creación, que pondrá a disposición de todos los organismos intermedios de los programas operativos para su utilización como herramienta publicitaria.

MEDIDA 3.

Creación y mantenimiento de una página web de la UAFSE para 2007-2013.

En el nuevo periodo de programación la UAFSE creará una nueva página web, con el fin de facilitar aún más el acceso y uso de la información relativa al FSE en España.



Página de inicio de la nueva web de la UAFSE

En este sentido, cabe destacar dos aspectos del nuevo sitio de Internet:

¹³ Art.9.c) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

- ☐ Su grado de accesibilidad, que prácticamente cumplirá con los requerimientos de una página AAA.
- ☐ Y la integración de la información exigida a la Autoridad de Gestión para el desempeño de sus funciones.

La web facilitará:

- ☐ Información general sobre la UAFSE, la política europea de cohesión, los Fondos Estructurales y el FSE.
- ☐ Información sobre la gestión de la UAFSE en el desempeño de sus funciones como Autoridad de Gestión y de Certificación del FSE en España.
- ☐ Información sobre normativa comunitaria y nacional aplicable y documentos para la gestión de los Fondos Europeos.
- ☐ Publicación de todos los documentos de programación, en su versión íntegra.
- ☐ Publicación de los informes anuales de ejecución y de las evaluaciones estratégicas y operativas de los programas operativos del FSE 2007-2013.
- ☐ Publicación de los planes de comunicación de los programas operativos del FSE, e información sobre sus avances y evaluaciones.
- ☐ Información sobre las características técnicas del emblema del FSE y los archivos de descarga del mismo para su utilización.
- ☐ Información sobre proyectos financiados por el FSE, a través de una *Plataforma de Proyectos* que contendrá ejemplos de buenas prácticas y que enlazará con la web de la DG de Empleo e Inmigración de la Comisión Europea, donde se creará una equivalente Plataforma de Proyectos europea.
- ☐ Publicación de documentos, presentaciones y artículos de interés sobre la gestión del FSE y las políticas comunitarias.
- ☐ Direcciones de los sitios web de organismos de interés para la gestión del FSE y links hacia los mismos.
- ☐ Coordinadas y enlaces a los sitios web de los organismos colaboradores en la programación y gestión de las ayudas FSE (organismos intermedios de los programas operativos regionales y plurirregionales) así como un espacio disponible para éstos, donde difundir noticias o destacados relacionados con sus actividades.
- ☐ Información sobre las redes de transnacionalidad en las que participará la UAFSE y establecimiento de links a las web relacionadas con cada una de ellas.
- ☐ Espacio dedicado a dar publicidad a las contrataciones que se efectúen en el marco de los programas operativos.

- ❑ Apartados destacados en la web, de carácter temporal o periódico, para utilizar a lo largo del periodo 2007-2013 a medida que surjan temas puntuales de interés.
- ❑ Publicación de un listado con los beneficiarios de ayudas del FSE, especificando las operaciones en las que han intervenido y el montante de la ayuda pública percibida.
- ❑ Publicaciones que la UAFSE realice, editadas en versión electrónica.
- ❑ Puntos de información sobre el FEAG y el programa PROGRESS, relacionados ambos con los programas del FSE.

Cabe citar, además, que, a parte de la renovación y ampliación de contenidos de su página web, la UAFSE pondrá en marcha acciones innovadoras, para la información y difusión de productos, que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

MEDIDA 4.

Puesta en marcha de acciones de difusión y sensibilización.

La UAFSE emprenderá anualmente alguna acción de difusión o sensibilización, con ocasión del año europeo en curso o de otros acontecimientos de especial relevancia que tengan relación con las políticas comunitarias de empleo e inclusión. En 2008, por ejemplo, la UAFSE llevará a cabo una campaña de sensibilización vinculada al *Año Europeo del Diálogo Intercultural (AEDI 2008)*.

Asimismo, la UAFSE organizará varias jornadas de sensibilización a lo largo del periodo en temas específicos: medio ambiente, igualdad de oportunidades, inmigración, etc.

Finalmente, la UAFSE tiene previsto dinamizar actividades con motivo de la presidencia europea española que tendrá lugar en el primer semestre de 2010.

MEDIDA 5.

Realización de estudios temáticos.

Con objeto de reforzar la capacidad de análisis de las actuaciones realizadas, mejorar la coordinación de los diferentes agentes ejecutores y asegurar eficazmente el cumplimiento de las obligaciones de la Autoridad de Gestión, la Unidad de Gestión de la UAFSE realizará estudios de carácter temático que permitan profundizar en algunos aspectos de alcance nacional.

El contenido temático de estos estudios se determinará durante el periodo de programación, a raíz de los análisis aportados por los equipos evaluadores y de las decisiones de los comités de seguimiento de los programas. No obstante, se presume que podría resultar de interés, para la futura aplicación del FSE, la elaboración de estudios relativos al cumplimiento de las prioridades horizontales, la complementariedad de las actuaciones desarrolladas por los diversos promotores sobre el territorio, la evolución de la formación profesional tras el proceso de descentralización, o la integración e individualización de acciones.

MEDIDA 6.

Edición de publicaciones de carácter divulgativo.

La UAFSE editará diversas publicaciones, con objeto de dar una mayor visualización a los programas operativos del FSE del Reino de España, al igual que divulgará los trabajos y estudios que se realicen a lo largo del periodo.

Esta medida comprenderá también el compendio de la normativa comunitaria y nacional de aplicación en la gestión del FSE en el periodo 2007-2013 en la publicación *El FSE: Textos legales*.

Asimismo, la UAFSE continuará participando, al igual que hiciera en el periodo anterior, en la elaboración de los capítulos relativos al FSE de la *Guía Laboral* que el Ministerio de Trabajo e Inmigración edita anualmente.

MEDIDA 7.

Mantenimiento de un servicio continuo de atención al ciudadano.

La UAFSE mantendrá operativo el servicio permanente de atención al ciudadano que se puso en marcha en el periodo anterior 2000-2006. A través del mismo, se atenderán las necesidades informativas puntuales sobre aspectos relacionados con la gestión del FSE, por teléfono, correo ordinario y correo electrónico, o bien mediante la recepción de visitas o la concertación de entrevistas.

MEDIDA 8.

Organización del Foro del FSE.

El Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 (MENR) prevé, entre otros mecanismos de coordinación, la creación del *Foro del FSE*, como órgano de debate y encuentro de las administraciones implicadas en las intervenciones del FSE (Comisión Europea, órganos de la Administración General del Estado, órganos de las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias), de interlocutores sociales (sindicatos, organizaciones empresariales) y de representantes de la sociedad civil (Cámaras de Comercio, organizaciones no gubernamentales, etc.).

Este Foro estará presidido por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y tendrá su secretaría en la UAFSE, pudiendo la Comisión Europea copresidir las reuniones que se celebren en el seno del mismo (al menos una al año).

MEDIDA 9.

Participación en las Redes Sectoriales previstas en el MENR.

El Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 (MENR) prevé, entre otros mecanismos de coordinación, la constitución de diversas Redes Sectoriales.

Entre ellas, cabe mencionar la *Red de Políticas de Igualdad* y la *Red de Inclusión Social* que, por su proximidad al ámbito de actuación del FSE, serán dinamizadas por la UAFSE. Así, será la mencionada Unidad la encargada de preparar, organizar y coordinar los distintos actos y reuniones que se realicen, para lo cual contará con el apoyo y la asistencia externa de instituciones especializadas.

Asimismo, la UAFSE participará, con mayor o menor nivel de implicación según los casos, en el resto de Redes Sectoriales del MENR: la *Red de Autoridades Ambientales*, la *Red de Iniciativas Urbanas* y la *Red de Políticas de Innovación*.

MEDIDA 10.

Participación en redes y eventos internacionales.

La UAFSE continuará participando de forma activa en:

- ❑ los Encuentros del INIO (Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG de Empleo e Inmigración de la Comisión);
- ❑ en la Red de Extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de información con la Red INIO;
- ❑ en los Encuentros de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC;
- ❑ y en otros seminarios y encuentros organizados por la Comisión Europea.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.

Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas que la reglamentación comunitaria dicta para todas las medidas de información y publicidad de las intervenciones y garantizar la realización de las 4 medidas dirigidas al público a que obliga la normativa europea.

MEDIDA 11.

Organización de una actividad informativa importante relativa al lanzamiento de los programas operativos del FSE 2007-2013.

La UAFSE organizó el pasado 27 de noviembre un acto institucional de presentación de todos los programas operativos regionales y plurirregionales del FSE de aplicación en España en el nuevo periodo de programación 2007-2013¹⁴. Dicho acto supuso el lanzamiento oficial del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional.

¹⁴ En cumplimiento del art.7.2.a) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.



Acto de presentación de los programas operativos organizado por la UAFSE

MEDIDA 12.

Organización de actividades anuales de difusión de los avances y resultados de los programas operativos del FSE 2007-2013.

La UAFSE organizará anualmente una actividad conjunta para todos los programas operativos del FSE de aplicación en España¹⁵, con la participación de la Comisión, de representantes de los Organismos Intermedios de los programas y de responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas del período.

MEDIDA 13.

Izamiento de la bandera de la Unión Europea en conmemoración del día de Europa.

Como dicta el Reglamento de Aplicación de los Fondos Estructurales del nuevo periodo¹⁶, la bandera de la Unión Europea permanecerá izada durante una semana a partir del 9 de mayo de cada año en los locales de la UAFSE, en conmemoración del día de Europa.



Izamiento de la bandera de la UE en los locales de la UAFSE

¹⁵ En cumplimiento del art.7.2.b) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁶ Art.7.2.c) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

MEDIDA 14.

Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías.

La UAFSE publicará, en versión electrónica a través de su página web institucional, un listado con los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones ejecutadas y la cuantía pública asignada a cada una de ellas¹⁷.

MEDIDA 15.

Respeto de las características técnicas de las medidas de comunicación establecidas por la reglamentación comunitaria.

Atendiendo a lo dispuesto en la reglamentación comunitaria que fija las normas de aplicación del FSE¹⁸, la UAFSE incluirá, en todos los materiales utilizados en las actividades de comunicación del Plan:

- el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en la normativa europea¹⁹;
- una referencia expresa al Fondo cofinanciador: *Fondo Social Europeo*;
- y el lema elegido para resaltar el valor añadido comunitario en las intervenciones: *El FSE invierte en tu futuro*.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.

Desarrollar herramientas de gestión propias, a utilizar por el personal de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE.

MEDIDA 16.

Elaboración de los manuales de procedimientos de la UAFSE.

La UAFSE ha elaborado dos manuales de procedimientos de gestión y control del FSE, para su uso por el personal de las Autoridades de Gestión y Certificación: el *Manual de Procedimientos que será utilizado por el personal de la Autoridad de Gestión del FSE en España, periodo 2007-2013* y la *Guía de Aplicación de las funciones a desarrollar por la Autoridad de Certificación del FSE*.

Además de los manuales de procedimientos, la UAFSE elaborará una guía de análisis de requisitos funcionales y de utilización de la aplicación informática FSE 2007 y una guía metodológica de evaluación.

MEDIDA 17.

Formación del personal de la UAFSE.

En el entendimiento de que la formación del personal de los servicios administrativos y públicos constituye un instrumento clave para hacer que las unidades administrativas sean ágiles y eficaces en sus tareas de gestión del FSE, la UAFSE organizará varias sesiones de formación internas.

¹⁷ En cumplimiento del art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁸ Art.9 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁹ Anexo II del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

Las acciones formativas versarán, al menos, sobre los siguientes temas, todos relacionados con la gestión, seguimiento, evaluación, control y/o publicidad del Fondo:

- ❑ Integración de los principios horizontales en la aplicación del FSE, de modo que se potencie su inclusión en la programación, gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones.
- ❑ Gestión económica, presupuestaria y financiera, dada la vinculación de esta temática con el trabajo diario de la Unidad.
- ❑ Materias jurídicas y económicas, que permitan una mejor interpretación de la reglamentación comunitaria y un mayor entendimiento de los cambios normativos.
- ❑ Procedimientos de contratación pública, a raíz de la próxima modificación de la legislación española a este respecto.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.

Prestar asesoramiento a los organismos intermedios y los beneficiarios de los programas operativos del FSE en temas vinculados a la gestión y la publicidad de las intervenciones cofinanciadas.

MEDIDA 17.

Elaboración de documentación de tipo metodológico.

La UAFSE elaborará documentos y materiales de índole metodológica que sean de utilidad a los organismos intermedios y los beneficiarios de los programas operativos en la gestión de las intervenciones. En este sentido y entre otras acciones, la UAFSE tiene previsto:

- ❑ Definir la metodología de evaluación de los planes de comunicación de los programas operativos del periodo 2007-2013 y, a estos efectos, elaborar una guía metodológica, que pondrá a disposición de todos los organismos intermedios de los programas, y que será consensuada en el marco del grupo de responsables de comunicación.
- ❑ Elaborar manuales de gestión del FSE y una guía metodológica de evaluación para los organismos intermedios.
- ❑ Crear un kit de publicidad para su utilización por los organismos intermedios y los beneficiarios.
- ❑ Elaborar una guía de análisis de requisitos funcionales y de utilización de la aplicación informática FSE 2007.

MEDIDA 18.

Dinamización del Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad.

Con ocasión de la programación de las actividades de comunicación de los programas operativos del nuevo periodo, las Autoridades de Gestión de los Fondos Estructurales (FEDER

y FSE)²⁰ han creado y liderado el *Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad (GERIP)*, compuesto por representantes de las autoridades de gestión y de los organismos intermedios de los programas operativos regionales, participando en esta red las personas responsables designadas en materia de información y publicidad en cada programa operativo.

La constitución de este Grupo supone el primer paso dado por las Autoridades de Gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.

Difundir el trabajo transnacional del PO.

MEDIDA 19.

Alimentación de contenidos de la página web europea sobre transnacionalidad.

La UAFSE se encargará de proveer de contenidos a la web sobre transnacionalidad www.transnationality.eu, a la que se podrá acceder a través de página web institucional de la UAFSE y que recopilará productos, actividades, socios, redes y proyectos que desarrollen actuaciones a nivel transnacional.

MEDIDA 20.

Organización de jornadas informativas.

Se organizarán 6 jornadas informativas (anualmente) destinadas a proporcionar información sobre la gestión, la implementación y la evaluación de los proyectos de transnacionalidad del Programa Operativo.

MEDIDA 21.

Organización de jornadas técnicas de formación a nuevos Estados miembros.

En el marco de los programas para prestar apoyo y asistencia (*twinning*) a otros Estados miembros en materia de empleo, la UAFSE organizará jornadas técnicas de carácter formativo dirigidas a países de reciente o próxima incorporación a la Unión.

MEDIDA 22.

Organización de seminarios de buenas prácticas.

Se organizarán, con carácter bianual, 3 seminarios de buenas prácticas, a fin de visibilizar las mejores prácticas detectadas y fomentar el aprendizaje conjunto.

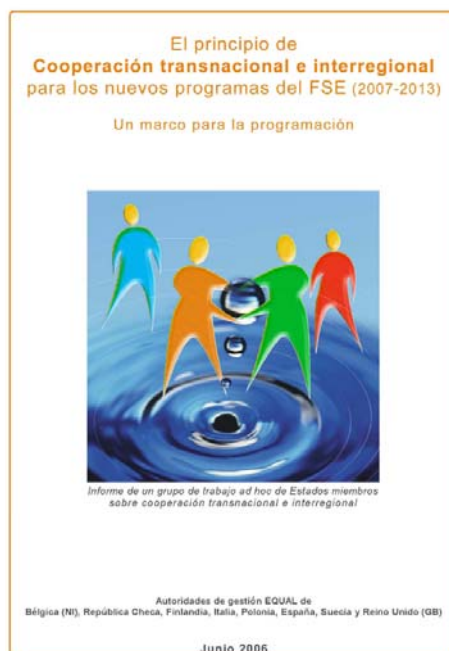
MEDIDA 23.

Elaboración de una guía sobre transnacionalidad.

El grupo de transnacionalidad de la UAFSE confeccionará y difundirá una Guía de Transnacionalidad, que ya se encuentra en proceso de elaboración. Este grupo, compuesto por personas expertas en prestar asistencia técnica a los programas operativos españoles

²⁰ Subdirección General del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda); y Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

(regionales y plurirregionales), se ha constituido con la finalidad de velar por el buen desarrollo de las actuaciones transnacionales e interregionales y por la consecución de los objetivos marcados, para lo cual realizará diversas acciones en el marco del eje 4 del PO.



Portada de la guía "El principio de Cooperación transnacional e interregional para los nuevos programas del FSE 2007-2013", editada por la UAFSE

Además de esta guía, la UAFSE desarrollará, a lo largo del periodo de programación, otras herramientas de apoyo para el correcto desarrollo de las actuaciones transnacionales.

MEDIDA 24.

Dinamización de la Red Transnacional de Integración de la Etnia Gitana.

Dentro del eje 4 del PO está prevista la creación de una *Red Transnacional de Integración de la Etnia Gitana*, que liderará la UAFSE con la asistencia técnica de la Fundación Secretariado Gitano, y en la que participarán varios países europeos, fundamentalmente de Europa del Este (Bulgaria, Polonia, Hungría, Rumanía, Grecia, Portugal, Italia,...).

La Red tendrá por finalidad difundir buenas prácticas y facilitar el intercambio de experiencias y de profesionales de toda la Unión Europea en el ámbito de la integración de la población gitana, así como encontrar soluciones innovadoras que eviten la discriminación que sufre la comunidad gitana.

En el marco de esta Red, está prevista la realización de una serie de acciones de información y publicidad, entre las que cabe mencionar:

- Desarrollo de una página web y de boletines de información de periodicidad cuatrimestral.
- Organización de 6 seminarios temáticos (uno al año), en torno a los 3 grupos de trabajo que se constituirán en el seno de la Red: Inclusión Social, Empleo y Educación.

- ▣ Celebración de 12 reuniones-jornadas (dos por año) del Comité de Gestión (Management Comité).
- ▣ Elaboración de publicaciones y estudios.

MEDIDA 25.

Dinamización de la Red de Territorios Socialmente Responsables.

La UAFSE se encargará de liderar y dinamizar la *Red de Territorios Socialmente Responsables*, cuya creación está contemplada en el marco del eje 4 del Programa Operativo. Si bien aún no se han determinado con exactitud las medidas que se llevarán a cabo en el seno de la misma en materia de información y publicidad, correrán con cargo al presupuesto del presente Plan.

MEDIDA 26.

Participación en redes nacionales e internacionales.

La UAFSE participará en redes de cooperación a tres niveles:

- ▣ A nivel europeo, asumirá la participación, en representación del Estado español, en las reuniones y jornadas que organice la Comisión Europea para el intercambio de experiencias entre *Contact Points* y el desarrollo de herramientas comunes.
- ▣ A nivel de *Community of Practice* (CoP), la UAFSE será miembro de la plataforma de transnacionalidad para el desarrollo de grupos de trabajo y herramientas de apoyo.

Asimismo la UAFSE, al haber participado en el periodo anterior en otras CoP, tales como la *Red de Creación de Empresas*, la *Red de Mainstreaming de Género*, la *Red de Inserción Sociolaboral de Personas Reclusas y Ex-reclusas*, la *Red de Innovación y Transferencia*, la *Red de Economía Social*, la *Red de Lucha contra la Discriminación*, o la *Red de Age Management*, prevé la posibilidad de dar continuidad en este periodo a dicha participación.

- ▣ Y, a nivel nacional, promocionará y difundirá el principio de cooperación transnacional y transregional, y su contenido en el nuevo periodo de programación, mediante el apoyo y asesoramiento en el desarrollo de los programas operativos y la divulgación de herramientas y guías metodológicas.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.

Sensibilizar a todos los agentes en torno al objetivo de cooperación transnacional e interregional.

MEDIDA 27.

Edición de materiales y publicaciones de difusión y sensibilización.

Se editarán materiales y publicaciones de apoyo a la difusión y la sensibilización, que serán elaborados y distribuidos con ocasión de la celebración de distintos eventos (jornadas informativas, seminarios, etc.).

MEDIDA 28.

Edición de estudios y publicaciones de buenas prácticas.

La UAFSE realizará y editará estudios y otras publicaciones de buenas prácticas, cuyo contenido específico se irá definiendo en función del transcurso de los acontecimientos y las necesidades específicas que se vayan detectando.

Se trataría de estudios temáticos de resultados del trabajo transnacional, que resaltasen las experiencias más exitosas en adaptabilidad, formación profesional, lucha contra la discriminación, igualdad de oportunidades, creación de empresas, inserción profesional, etc.

6. PRESUPUESTO INDICATIVO

Las medidas incluidas en el Plan de Comunicación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional del FSE 2007-2013 serán financiadas, en líneas generales, con cargo al eje de asistencia técnica de dicho Programa, si bien algunas de ellas recibirán también financiación del eje 4²¹.

Se estima un presupuesto aproximado para las medidas del Plan de 6.806.300 €, de los que 5.606.300 € *procederían* del eje de asistencia técnica del PO. Este importe, cuyo desglose por ejes se muestra en la Tabla 2, supondría el 14,7% del coste total del Programa Operativo.

Tabla 2. Presupuesto indicativo del Plan.

PRESUPUESTO TOTAL	PROGRAMA OPERATIVO		
	TOTAL	Eje 5-AT	Eje 4 – Cooperación
6.806.300 €	6.806.300 €	5.606.300 €	1.200.000 €

Cabe citar, no obstante, que a este presupuesto habría que añadir el gasto que la UAFSE efectúe en acciones de información y publicidad referidas a proyectos de cooperación específicos integrados en el eje 4 del PO, cuya cuantificación es difícilmente abordable en este momento.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada al Programa Operativo, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.

²¹ Es el caso de los gastos de información y publicidad ocasionados por la dinamización de la *Red Transnacional de Integración de la Etnia Gitana*, que, al referirse a un proyecto de cooperación concreto, se financiarán con cargo al eje en que se enmarca dicho proyecto.

7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Una vez más, el Plan presenta una especificidad propia, dado que sólo la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo e Inmigración es responsable de su desarrollo, para el cual se apoyará en colaboraciones, redes e intercambios transnacionales.

Asimismo, la UAFSE trabajará, de acuerdo al principio de corresponsabilidad, en la ejecución de los planes de comunicación del resto de programas operativos regionales y nacionales del FSE.

Persona de contacto del Plan:

Laura Miñambres Pardiñas
Jefa de Servicio de Información y Publicidad
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)
Secretaría General de Empleo
Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tel. 34-91.363.19.32
Email: lminambresp@mtin.es

8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento del Plan

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art.4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones del Comité de Seguimiento y en los informes de ejecución del Programa:

- **Comunicación de información al Comité de Seguimiento:** El Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional recibirá información anual de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio sobre:
 - a) el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
 - b) las medidas del Plan llevadas a cabo;
 - c) los medios de comunicación utilizados;
 - d) el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
 - e) y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.
- **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución del PO:** Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:
 - a) las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
 - b) los medios de comunicación utilizados;
 - c) las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados;
 - d) el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
 - e) y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación.

8.2. Evaluación del Plan

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad del Fondo Social Europeo, de los programas operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales del Programa, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica. Se seguirá la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elabore a estos efectos, junto con las relativa a la evaluación general, y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa:

- **Informes de Evaluación del Programa Operativo:** Los informes de evaluación del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.
- **Informes de Ejecución Anual del Programa Operativo:** Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art.4.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PLAN DE COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E
INTERREGIONAL**

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	47	(Nº) ASISTENTES	6800
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	11 0		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	18	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	75
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	90000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	12		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	8	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	5	(Nº) REUNIONES	52
			(Nº) ASISTENTES	130

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spot en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. Se contabilizan sólo las relativas a la autoridad de gestión y las de los Organismos intermedios del programa.

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes del programa operativo

Se incluye toda la documentación distribuida desde la autoridad de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores del Programa Operativo y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios del FSE (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación.